Félix Pérez Cardozo, 19 de junio de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, a fin de remitir los documentos del llamado por licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR 2019-2020, ID 367051, para la publicación en el portal de la DNCP.

Cabe destacar que la Municipalidad establece como exigencia a la firma adjudicada la adquisición de productos de la agricultura familiar en un porcentaje mínimo de **10%** del monto total del contrato según lo dispuesto el Decreto Nº 3000/2015 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES".

Los productores agropecuarios del distrito de Félix Pérez Cardozo se decidan principalmente al rubro de caña de azúcar y ganadería bovina, por ello la exigencia es solo del 10%.

Sin otro motivo en particular, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO · INTENDENCIA ·

Hugo Marcelo Núñez
Responsable de la UOC